

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de Mayo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha doce de mayo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 331-2014-R.- CALLAO, 12 DE MAYO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 030-2014-D.OCAAU-UNAC (Expediente Nº 01012474) recibido el 12 de mayo del 2014, por medio del cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria solicita la designación de los Coordinadores de Apoyo de dicha Oficina.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 4º Inc. b) y 12º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica, entre otros derechos, el de organizar su sistema académico, económico y administrativo; asimismo, en ese marco, las Universidades pueden organizar institutos, escuelas, centros y otras unidades con fines de investigación, docencia y servicio; en concordancia con el Art. 4º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; en tal sentido, su actividad académica se rige por normas que regulan los procedimientos administrativos para alcanzar los fines establecidos en el normativo estatutario;

Que, por Resolución Nº 1322-2007-R, del 28 de noviembre de 2007, se creó la Unidad Orgánica Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria-OCAAU, como órgano de asesoramiento a cargo de promover la calidad académica y administrativa de la Universidad Nacional del Callao; disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento de dicha Resolución; requiriéndose la inclusión de dicha Unidad en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la UNAC;

Que, con Resolución Nº 357-2013-R del 22 de abril del 2013, se designó a los Coordinadores de Apoyo de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, según se detalla en dicha Resolución;

Que, la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, mediante el Oficio del visto, remite la relación de docentes que las Facultades designaron como Coordinadores de Apoyo de citada Oficina;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º del la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los **Coordinadores de Apoyo de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, quienes pueden registrar hasta un máximo de diez (10) horas

semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual; según el siguiente detalle:

Mg. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA	FCA
Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES	FCC
Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO	FCE
Mg. MARCEDES LULILEA FERRER MEJÍA	FCS
Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS	FIARN
Ing. CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO	FIEE
Ing. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE	FIIS
Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY	FIME
Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO	FIPA
Ing. CARMEN MABEL LUNA CHAVEZ	FIQ

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades; Escuela de Posgrado, Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Cooperación Técnica Internacional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCAAU, OPLA, OGA, OIRPPP,
cc. OCI, OAL, OCTI, CIC, OAGRA, OPER, UE, ADUNAC, e interesados.